

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 1443-2019

Ministerio de Educación, Guatemala, 23 de mayo de 2019

**ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo.

**CONSIDERANDO:** Los artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve"; 5 y 13 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019", indica que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del presupuesto por resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...", Acuerdo Gubernativo número 225-2008, y 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de modificación presupuestaria de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, adjuntando la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio
398	312	22	23	SIGES No. 21-2019-C

**B)** La Dirección Departamental de Educación de San Marcos, informa que esta modificación presupuestaria es para regularizar el presupuesto y las metas físicas, debido a que no corresponde a la distribución real formulada y poder cubrir las necesidades presentadas de dotar bolsas de estudio del nivel medio ciclo diversificado en el Municipio de Comitancillo. La presente gestión sí afecta las metas físicas vigentes de productos y subproductos a nivel de

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Centros de Costo y Unidad Ejecutora. Dicha información se registró en el Sistema de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación: -----

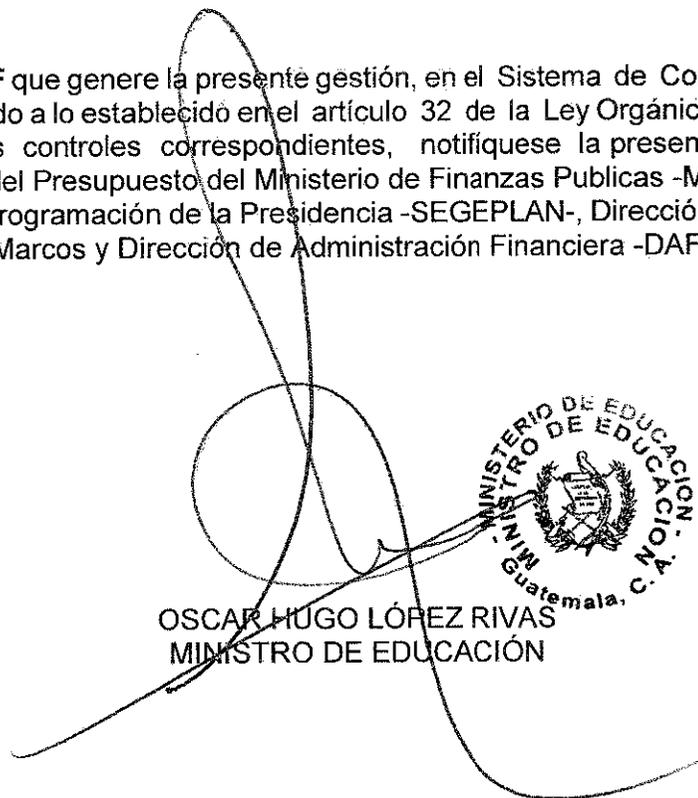
P/S	Unidad Ejecutora	Descripción	Metas Físicas	
			Incrementadas	Disminuidas
P	312	Alumnas y alumnos del Ciclo Básico beneficiados con bolsas de estudio	0	-35
S	312	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector oficial, beneficiados con bolsas de estudio	0	-35
P	312	Alumnas y alumnos del nivel medio Ciclo Diversificado beneficiados con Bolsas de estudio y Becas Escolares	35	0
S	312	Alumnas y alumnos del nivel medio ciclo diversificado, del Sector por Cooperativa beneficiados con Bolsas de Estudio	35	0

P: Producto; S: Subproducto

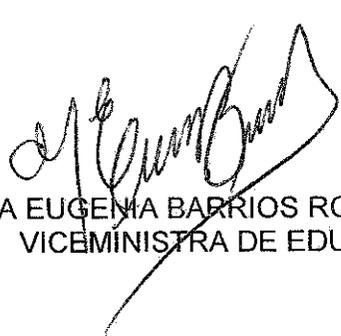
**POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve"; literal a) artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019"; y 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; y Dictamen No. DIPLAN-P-311-2019 de fecha 15 de mayo de 2019 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que continúe con el proceso de aprobación de la Reprogramación de metas físicas, de conformidad al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019". **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de productos y subproductos, registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 398 del Sistema de Gestión -SIGES-, para que continúen con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 398 del Sistema de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas del

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Comprobante **CO2F** que genere la presente gestión, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de San Marcos y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARÍA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

